

294 B6

Los Panaderos, y de las dilaciones jurídicas que en fuerza
de auto de la R. Justicia, se están practicando contra
dichos retinidos, para que queden escarmentados de se-
mejante resolución, y escándalo q. por ello han causado,
haviendo precedido varios envayos q. se han practicado
en fuerza de resoluciones de la Junta, a cuyo cargo corre
la dirección de dha casa, con toda las formalidades y re-
quisitos q. están prevenidos, para venir en consum-
miento de lo q. rinde cada fanega de trigo del q. se con-
sume actualmente por la Panadería y haver la
cuenta delos precios a q. lo compran y de las ganan-
cias o pérdidas q. resultan, y segun ellas, arreglar
el precio y peso a que se ha de vender el Pan para
el abasto de este público, de unos envayos, executados
con toda prolixidad, con asistencia de los Señores
de dha Panadería, y de mo q. se hizo reservada
por persona de la maior satisfacción, se verifica q.
en el mas ventajoso y de mas rendir, solo le
depa a los Panaderos, dos reales de r. como parece
de los Testimonios q. se han formado, q. existen
en la Secretaría mayor de Ayuntamiento, a que
en todo se remite; Sobre todo lo qual resolverá la
Cámara lo q. seare su agrado // Y haviendolo oyo